

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un certificado de adición por "Un nuevo tapon corona" (grupo 6) (clase 57), para España y sus colonias á favor del Sr. D. Carlos Benetti, de Gerona España.

Sirviendo como ampliación a la patente de invención expedida el 19 de Mayo 1925 bajo el numero 93025, y tiene por objeto ampliar dicha patente principal.

La patente principal presenta un tapon corona en el cual el disco de corcho es retenido ó fijado en una tapa metálica mediante espigas cortadas en la misma tapa, ó bien en un casquillo metálico mediante una disposición similar. En último caso dicho casquillo con el corcho, es introducido por medios mecanicos y preferentemente mediante presión en la tapa ó capsula metálica rizada.

El objeto de la presente ampliación estriba especialmente en la simplificación de dicho tapon, de tal modo que se suprime completamente la disposición de espigas ú otros medios similares para retener ó fijar el corcho y se lo sujetará sencillamente por medio de un dobléz practicado en el borde que llevará el casquillo metálico formando entonces el dobléz el medio de retención.

Pero aún dicho dobléz podrá ser suprimido fijandose el corcho mediante presión en el interior del casquillo.

Por ambos medios se obtiene una fijación sólida y perfecta del disco de corcho evitandose en la fijación de dicho disco cualquier aglutinante.

En los dibujos adjuntos muestran:

Fig. 1 perfil exterior y planta exterior del tapon corona.

Fig. 2 sección y planta interior del tapon corona, equipado del casquillo sin doblez que contiene el disco de corcho.

Fig. 3 seccion y planta interior del casquillo sin doblez, llevando puesto el disco de corcho.

Fig. 4 seccion y planta interior del tapon corona equipado del casquillo con sus bordes doblados sobre el disco de corcho que contiene.

Fig. 5 Seccion y planta interior del casquillo con sus bordes doblados sobre el disco de corcho que contiene.

Refiriendome detalladamente a los dibujos muestran:

-a- tapa rizada -b- casquillo -c- corcho y -d- doblez.

La forma de ejecución ó de fabricación será la siguiente: se introducirá un disco de corcho adecuado á presión en un casquillo cuyos bordes pueden servir para retenerlo, ó bien se pueden practicar dobleces en dicho borde para retenerlo ó finalmente puede quedar retenido en dicho casquillo unicamente por presión sin que el borde tenga necesidad de intervenir en su fijación.

Introduciendose ahora el casquillo metálico llevando el disco de corcho en la cápsula rizada igualmente bajo presión, obtendremos un cierre tan sólido que ninguna de sus partes podrá separarse de la otra bajo ninguna circunstancia. Y se verá por lo tanto que entre el disco de corcho y el casquillo en el cual es fijado mecanicamente una vez este introducido en la capsula rizada no puede haber ningun espacio vacio por insignificante que sea y por consiguiente no pueden escapar los liquidos ó gases entre dicho disco de corcho y el casquillo metálico que se puede decir forman una sola pieza sólida entre si.

Hay que advertir que el casquillo, que puede ser de cualquier material adecuado, se puede introducir en la tapa rizada en uno ú otro sentido es decir por uno u otra cara del mismo.

Y como estas mejoras estan comprendidas en el articu-



lo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial, pueden ser objeto de un certificado de adición para España y sus colonias.

N O T A

El certificado de adición que se solicita para España y sus colonias deberá recaer en mejoras introducidas en la patente principal solicitada con fecha 20 de Marzo de 1925 según se ha descrito en la presente memoria siendo lo que se declara como ampliación de dicha patente lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

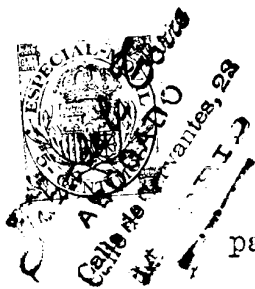
1.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que se introduce á presión el disco de corcho en un casquillo rebordeado ó no las alas de éste sobre dicho disco, con lo que se consigue una fijación mecánica del disco en el casquillo.

2.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que se efectua la introducción á presión del casquillo conteniendo el disco aprisionado, en la tapa metálica del tapon corona, consiguiendose así una fijación perfecta y hermetica de todas las partes que componen este cierre, por lo que se evita el escape de líquidos ó de gases envasados.

3.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que se fija un disco de corcho en un casquillo, por cualquier medio mecánico sin empleo de aglutinante ni adherente alguno.

4.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que se componga un tapon corona de su tapa exterior, un casquillo introducido hermeticamente en dicha tapa mediante medios adecuados y un disco de corcho introducido de su parte en el casquillo por los mismos medios.

5.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que el disco queda retenido por una o varias dobleces practicadas



en el borde del casquillo, o por el mismo borde del casquillo ó por cualquier otro medio mecánico ó finalmente por la simple presión al ser introducido.

6.- "Un tapon corona" caracterizado por el hecho de que el casquillo conteniendo el disco de corcho pueda ser introducido en la tapa rizada, por una ú otra cara del mismo.

7.- "Un tapon corona" tal como se ha descrito y demostrado en el dibujo adjunto.

Consta de 4 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Madrid. 13 de Agosto de 1925

Juan de la Torre



Juan de la Torre
ABOGADO
Calle de Carretas, 23
MADRID

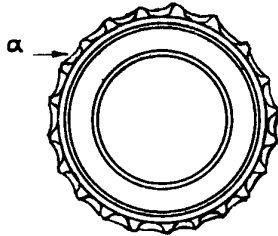


FIGURA 1

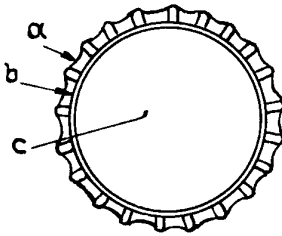
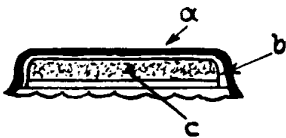


FIGURA 2

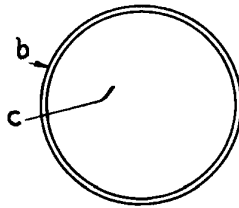


FIGURA 3

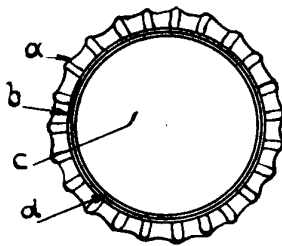
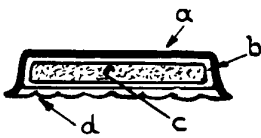


FIGURA 4

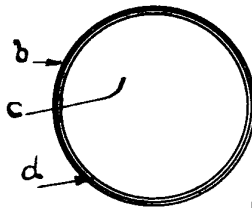
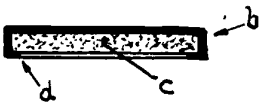


FIGURA 5

Escala convencional
Madrid 13 Agosto 1925

P. A.
Juan de la Torre